

*República de Colombia
Rama Judicial*



*Consejo Superior de la Judicatura
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Presidencia*

COMUNICADO DE PRENSA No. 09

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2014. - La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión No. 089 de la fecha, a través de su Presidenta, se dirige a la opinión pública a fin de visibilizar la difícil situación que viene afrontando la jurisdicción disciplinaria, con ocasión del denominado “paro judicial” que afecta las distintas regiones del país.

Sobre el particular considera necesario informar a la opinión pública que toda la Jurisdicción Disciplinaria ha permanecido atenta al cumplimiento de su función, garantizándole a la ciudadanía el postulado constitucional de acceso a la justicia.

No obstante y como consecuencia del cese de actividades de algunos despachos judiciales, la jurisdicción disciplinaria ha asumido en gran número la atención de la demanda de justicia por vía de tutela, situación que genera preocupación, dado el alto volumen de demandas que han ingresado desde entonces.

Finalmente, la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura quiere reiterar el compromiso de la Jurisdicción de administrar justicia en favor de la sociedad misión que continuará cumpliendo inalterablemente.

MARÍA MERCEDES LÓPEZ MORA
Presidenta